

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL**AYUNTAMIENTO DE****28****ALPEDRETE****ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO**

El Pleno del Ayuntamiento de Alpedrete, en sesión ordinaria celebrada el día 26 de julio de 2018, acordó aprobar inicialmente el Reglamento de Control Interno.

En cumplimiento de la legislación vigente en materia de régimen local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, para que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones o alegaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, este Reglamento se entenderá definitivamente aprobado.

Alpedrete, a 27 de julio de 2018.—El alcalde, Carlos García-Gelabert Pérez.

(03/26.384/18)

